



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 19/020

Montevideo, 10 de febrero de 2020

VISTO: la Resolución N° 18/020 de fecha 7 de febrero, que autorizó la adquisición a través de compra directa a los Organismos usuarios de los Llamados N° 5/2015 y 29/2015 convocados para el suministro de productos químicos y detergentes.

RESULTANDO: que se detectó la existencia de un error en el Considerado II de la Resolución N° 18/020, al hacer únicamente referencia a uno de los Organismos usuarios de los Llamados (A.S.S.E.), cuando en su lugar debió hacerse referencia a todos los Organismos que demandan en dichos Llamados.

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar el error padecido, el cual no afecta las condiciones en las que se estableció la autorización a compra directa efectuada por la Resolución N° 18/020, las que se mantienen incambiadas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Modificar la redacción del Considerando II de la Resolución N° 18/020 de fecha 7 de febrero, que resolvió la autorización a compra directa de los Llamados N°s 5/2015 y 29/2015 convocados para el suministro de productos químicos y detergentes, indicando que la misma comprende a la totalidad de los Organismos usuarios de los Llamados antes referidos.
- 2º) Comunicar a las firmas involucradas en el Llamado N° 5/2015 y 29/2015.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos demandantes en ambos Llamados y al Tribunal de Cuentas.

  
E.C. Ignacio Bafico

Sub Director Ejecutivo

Unidad Centralizada de Adquisiciones